



RESOLUCION PRESIDENCIAL N° 271-2011-SERNANP

Lima, 11 NOV. 2011

VISTO:

El Memorandum N° 363-2011-SERNANP-DDE, del 20 de octubre del 2011, mediante el cual el Director de Desarrollo Estratégico del Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado – SERNANP.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ministerial N° 161-2001-MINAM del 25 de julio del 2011, se establece la Zona Reservada Yaguas sobre la superficie de ochocientos sesenta y ocho mil novecientos veintisiete hectáreas y cinco mil setecientos metros cuadrados (868 927,57), ubicada en los distritos de Putumayo, provincia de Maynas y en los distritos de Pebas, San Pablo y Ramón Castilla en la provincia de Mariscal Ramón Castilla, departamento de Loreto, con el objetivo de proteger y conservar las comunidades biológicas, formaciones geológicas y procesos ecológicos de las cuencas de los ríos Yaguas y Cotuhé, contribuyendo al bienestar de la población local.

Que, el artículo 5° de la precitada Resolución dispone la constitución de una Comisión encargada de la formulación de la propuesta de ordenación territorial para su categorización definitiva, la cual deberá estar presidida por un representante del Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado - SERNANP;

Que, mediante documento del visto, la Dirección de Desarrollo Estratégico del SERNANP, designa a José Grocio Gil Navarro Jefe (e) de la Reserva Nacional Pacaya Samiria como representante del SERNANP, para presidir la mencionada Comisión;

Que, mediante Decreto Supremo N° 006-2008-MINAM del 14 de noviembre del 2008 se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del SERNANP, cuyo artículo 24° señala que la Dirección de Desarrollo Estratégico, es el órgano de línea encargado de proponer políticas, planes, programas, proyectos y normas relacionadas con el desarrollo de las Áreas Naturales Protegidas de administración nacional, regional y local, así como brindar los instrumentos necesarios para medir el impacto de la gestión en las Áreas Naturales Protegidas;



Con las visaciones de Secretaria General, Dirección de Desarrollo Estratégico y de la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

De conformidad con las atribuciones conferidas en el artículo 11°, inciso e), del Reglamento de Organización y Funciones del SERNANP aprobado mediante Decreto Supremo N° 006-2008-MINAM.



SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Designar a José Grocio Gil Navarro Jefe (e) de la Reserva Nacional Pacaya Samiria, como representante del Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado – SERNANP, ante la Comisión encargada de la formulación de la propuesta de ordenación territorial para la categorización definitiva de la Zona Reservada Yaguas, quien además presidirá la citada Comisión.



Artículo 2°.- Publicitar la presente Resolución en la pagina Web institucional: www.sernanp.gob.pe

Regístrese y comuníquese.



Félix Sandro Chávez Vásquez

Jefe

Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas
por el Estado